

I.2.1. Acuerdo 1/CG de 05-02-21 por el que se aprueba la declaración de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid de apoyo a la consideración de las segundas lenguas extranjeras dentro de la reforma de la Ley Orgánica de Educación.

Con fecha de 30 de julio de 2020, la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid publicó en el BOCAM la aprobación de la modificación del actual Decreto 48/2015 del 14 de mayo, en el que se desarrolla el nuevo currículo de la ESO y que concierne a la enseñanza de las segundas lenguas extranjeras en esta comunidad. En este nuevo currículo, la enseñanza de la segunda lengua extranjera, que se encuentra dentro del grupo de materias optativas de libre configuración autonómica, queda reducida durante los tres primeros cursos en que se imparte a 55 minutos de docencia semanal. Esta modificación entrará en vigor a partir del curso 2021/22.

En contra de estas medidas, tanto las asociaciones de las segundas lenguas (francés, alemán, italiano y portugués), como las respectivas embajadas y los departamentos de todas las universidades de la CAM habían presentado alegaciones siguiendo el procedimiento legal establecido, a las que en ningún momento se dio respuesta por parte de la Consejería de Educación.

Estas alegaciones se centraban en poner de relieve lo que se considera una situación de agravio:

- Una merma de la preparación global de los estudiantes y una quiebra de la educación plurilingüe, considerada dentro del Marco de Referencia del Consejo Europeo como una de las ocho competencias clave para el aprendizaje permanente¹;
- Una formación altamente deficitaria en asignaturas que ya son de carácter optativo, tanto en la ESO como en Bachillerato, pero que conforman un instrumento de formación integral para los estudiantes, tanto en su desarrollo académico, como, más adelante, laboral. En este marco los aspectos lingüísticos, socioculturales y comerciales que aportan las segundas lenguas diferentes del inglés son cada vez más demandados y valorados en los currícula profesionales.
- Un daño irreparable a los estudiantes de la CAM, ya que su currículo dificulta y constriñe sus futuros estudios universitarios (Grado y Posgrado), e incluso la formación en otros países de la UE. Como consecuencia de esto, se vería restringida su capacidad de competir y acceder a puestos profesionales de talento y/o de excelencia.
- una disminución y limitación de las capacidades y de las posibilidades para los estudiantes de la CAM de hoy, ciudadanos del futuro a medio plazo, formados en la educación pública, de insertarse y competir en el tejido económico internacional de la Comunidad Autónoma de Madrid, capital europea, en las numerosas empresas, organismos y asociaciones internacionales.
- Un desequilibrio entre comunidades que empobrece al estudiante madrileño;

¹ Enlace al documento: <https://www.educacionyfp.gob.es/dctm/ministerio/educacion/mecu/movilidad-europa/competenciasclave.pdf?documentId=0901e72b80685fb1>

- Un agrandamiento de la brecha social entre la educación privada y la pública y entre las familias con posibilidades económicas para compensar esta grave carencia en instituciones externas a la escuela pública, ya que la relevancia de la educación plurilingüe es innegable.

Además de la repercusión del nuevo decreto de la CAM, el proyecto de reforma de la LOMLOE que se está discutiendo desde el pasado mes de abril, lejos de reparar la frágil situación de estas materias como asignaturas de libre configuración, sigue dejando su enseñanza a merced de las Comunidades Autónomas y, dentro de ellas, de los centros de enseñanza, con las consecuencias negativas antes descritas.

Por todo ello, consideramos que sería deseable modificar dicho Proyecto de reforma con el fin de ofertar las segundas lenguas extranjeras fuera del grupo de materias de libre configuración autonómica, dotándolas de carácter obligatorio o, cuando menos, de una presencia docente mucho mayor y más homologada con el resto de países europeos.

Con esta declaración, la institución universitaria en su papel de puente entre la formación secundaria y el mundo laboral quiere apostar por una enseñanza pública de calidad y adaptada las exigencias de los tiempos actuales, marcados por el plurilingüismo. La entrada en vigor del Decreto de la CAM y de la reforma de la LOMLOE frenaría una formación esencial y cerraría puertas a gran parte de sus propios estudiantes como ciudadanos europeos.